TOPOFILIA	**CORPORACIÓN TOPOFILIA** **Calle 29 No 4 - 24 (101)** **NIT 830.089.648-6**		**COMPROBANTE DE EGRESO**			
			Nº de comprobante		**2575**	
			Fecha de Emisión		**20-dic-2024**	
PAGADO A:	**Cortés Bautista Julie Alexandra**		**VALOR ANTES DE IMPUESTOS:**		**$**	**28.000.000**
IDENTIFICACIÓN:	CC	53.002.321	**VALOR EN LETRAS**	Veintiocho millones de pesos M/Cte.		
E-MAIL:	topofilia@gmail.com					
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO:	**CPS 158**		**CIUDAD DE ACTIVIDADES:**		**Bogotá**	
CONCEPTO DEL PAGO:	Primer pago por prestación de servicio para la Coordinación y producción general entre el 8 y el 30 de noviembre de 2024, del proyecto que tiene como objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes”, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.					
CENTRO DE COSTOS:	**IDARTES - CA 3258-2024 - Arte en Espacio Público**					

Contabilización:			**Información del pago:**			
Porcentaje %	**Subtotal**	**$ 28.000.000**				
0%	**IVA (Se Suma al Valor Subtotal)**	$ -	**Transferencia Nacional**	**X**	**# De Cuenta**	**O08180504212**
Sumatoria del Subtotal con el IVA		**$ 28.000.000**	Transferencia Interacional		**Banco**	**Davivienda**
4,0%	RETE FUENTE	$ 1.120.000	Efectivo		**Tipo de cuenta**	**Ahorros**
0,97%	RETE ICA	$ 270.480	TRM DEL DÍA	$0,00	**Valor en NA**	**$0,00**
	OTRO	$ -	**No aplica / Pago por transferencia**			
VALOR TOTAL A PAGAR:		**$ 26.609.520**				

Elaboró:	**Aprobó:**	
Rocío Saavedra	**Sonia Cañón**	**FIRMA** **CC 53.002.321**
OBSERVACIONES:		



Comprobante de Pago

20/12/2024 - 09:07

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	CORPORACION TOPOFILIA
Nombre Proceso	Copia_de_Julie Alexandra Cortés Bautista
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560476169996974
Fecha del Pago	20/12/2024
Hora del Pago	09:02

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	53002321	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	Julie Alexandra Cortés Bautista		
Producto o Servicio Destino	8180504212	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 26.609.520,00	**Estado**	Pago Exitoso

DOCUMENTO 1

CUENTA DE COBRO
Bogotá, D.C., 08/12/2024

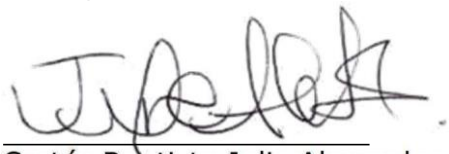
CORPORACIÓN TOPOFILIA
NIT. 830.089.648-6

Debe a:
Cortés Bautista Julie Alexandra
C.C. 53.002.321 de Bogotá

La suma de: Veintiocho millones de pesos M/cte. ($28.000.000.oo)

Por el concepto de: **Primer pago** por prestación de servicio para la Coordinación y producción general entre el 8 y el 30 de noviembre de 2024, del proyecto que tiene como objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.

Firma,



Cortés Bautista Julie Alexandra
C.C. 53.002.321 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.002.321
CORTES BAUTISTA

APELLIDOS
JULIE ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ABR-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00017431-F-0053002321-20110729 0027534234A 1 1521407011

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14871466320

(415)7707212489984(8020) 000001487146632 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 0 2 3 2 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 0 2 3 2 1	2 0 0 1 0 4 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	JULIE	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 65 A 169 A 55 TO 2 AP 706

42. Correo electrónico: julieacortesb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 5 5 7 1 5 0	3 0 1 2 6 8 8 0 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 0 5 0 3 0 3	7 7 2 9	2 0 1 9 1 0 0 1		8 5 5 3		2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 13 / 23 : 56: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTES BAUTISTA JULIE ALEXANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No	158

CARLOS ALFONSO CORTES BAUTISTA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.684.958 de Bogotá, actuando en mi condición de Representación legal (E) de la CORPORACIÓN TOPOFILIA con Nit 830.089.648-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.321 de Bogotá, con domicilio en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Prestación de servicio como COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO, desde noviembre 8 hasta el 31 de diciembre de 2024 para el proyecto que tiene como objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificar y desarrollar el componente de formación de Arte a la KY y del componente de circulación del proyecto Arte en el Espacio Público.
2. Planificar y desarrollar la coordinación administrativa del proyecto Arte en el Espacio Público, de acuerdo al anexo técnico entregado por la entidad.
3. Realizar el mapeo general del proceso, para la organización en tiempos y recursos de los productos esperados.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Plan de trabajo y cronograma del proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el día 8 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2024. El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una prórroga adicional que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato está fijado, conforme a la suma de: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($56.000.000).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

El Contratante, se compromete a pagar al contratista en DOS PAGOS cada uno correspondiente a $28.000.000 (Veintiocho millones de pesos M/Cte.) De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente (SI APLICA). El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para cada pago: (1) Cuenta de cobro por el valor correspondiente. (2) Comprobante de pago al sistema de salud, pensión y ARL, correspondiente al mes del cobro, esta debe estar cotizada sobre el 40% del valor a cobrar. También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).

IMPORTANTE:

* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES:

EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y los elementos necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado y al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, según lo previsto en la Ley 100 de 1993, (salud, pensión y riesgos laborales (ARL)) y a las demás entidades que la ley exija o llegare a exigir. El pago de seguridad social se debe realizar sobre el 40% del valor cobrado en cada pago. Conforme con la ley, tendrá que acreditar la planilla de pago o certificación, siempre que presente a la Corporación Topofilia cuentas de cobro o facturas por la prestación de servicios.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE o sus representantes supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrán formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por ir en contra de los preceptos éticos y profesionales, o por las demás formas de terminación definidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL:

Las partes acordamos una cláusula penal que se hará efectiva en los casos de que se declare el incumplimiento del contrato, en contra de la parte incumplida, por un valor del 20% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se generen por motivo del incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, serán resueltos inicialmente de manera amistosa por medio de la conciliación. De lo contrario se procederá a dejar por escrito la queja por el incumplimiento correspondiente la cual implica la constitución en mora- con derecho para EL CONTRATISTA a responder, de acuerdo con la propuesta emitida por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE decidirá si hace efectiva una CLÁUSULA penal o acudir al mecanismo judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS, AL CONTRATANTE:

Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al CONTRATANTE, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por EL CONTRATISTA, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrán por cuenta de EL CONTRATISTA cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de EL CONTRATANTE y el Ministerio de Cultura, con ocasión de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir a EL CONTRATANTE, y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de EL CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, EL CONTRATANTE dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA; de no actuar EL CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista, EL CONTRATANTE podrá efectuar, por cuenta de EL CONTRATISTA, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. EL CONTRATISTA deberá reembolsar directamente a EL CONTRATANTE los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a EL CONTRATISTA las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA autoriza de forma previa, expresa, específica y calificada al CONTRATANTE, dentro de los parámetros previstos en las Leyes 1266/08 y 1581/12 y el Decreto 1377/ 2013 (y la normativa que las modifique, adicione o derogue) y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C-748/11, para recolectar, almacenar, mantener, usar y transferir sus datos personales, con la única finalidad de administrar los aspectos de la relación contractual del presente acuerdo, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 29 No 4 - 24 (101). En constancia de lo anterior, las partes suscribimos el presente contrato a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D. C.

PROYECTO

IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE

CARLOS ALFONSO CORTÉS BAUTISTA

C.C. 79.684.958 de Bogotá
Representante Legal (E)
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA

JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA

CC 53.002.321 de Bogotá
Cel. 3012688099
E-mail: topofilia@gmail.com

DOCUMENTO 2
INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Julie Alexandra Cortés Bautista	**NIT Y/O CEDULA**	53.002.321
No DE CONTRATO Y/U ORDEN DE SERVICIO	CPS 158	**MES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**	Noviembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicio para la Coordinación y producción general entre el 8 y el 30 de noviembre de 2024, del proyecto que tiene como objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.	**VALOR A COBRAR CON EL PRESENTE INFORME**	$28.000.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Seguimiento de cada una de las actividades vs costos:
   Se desarrolló la planificación y aprobación del plan de Inversión de cada una de las actividades de circulación y formación, desde el inicio del proyecto hasta el 31 de diciembre del presente año, de acuerdocon las indicaciones de equipo de seguimiento, para ello se realizó la creación de una herramienta de contratación y pago del proceso, que nos permitió realizar seguimiento de la contratación y tiempos Vs productos para poder realizar el pago.

2. Reuniones con las entidad o entidades relacionadas al proyecto.
   Se realizaron reuniones semanales con la persona encargada del seguimiento administrativo y financiero, con el objetivo de darle seguimiento a cadauna de las contrataciones a realizar para proveedores, artistas, grupos y compañías, y así tener claridad de cuales proveedores ya tienen los documentos ok, y cuales se les debía realizar con un seguimiento diferente.
   Se realizó el comité de seguimiento No 2 del proyecto, con el objetivo de realizar un seguimiento a las obligaciones contractuales, los pagos realizados, los contratos a realizar, socializar la propuesta de estrategia de comunicación del proyecto y la adición al proyecto

3. Realizar el mapeo general del proceso para la organización en tiempos de los productos esperados.
   Se desarrolló la estrategia metodológica aprobada por el proyecto, apoyada de las herramientas administrativas y de seguimiento creadas por las dos partes, 1) flujo de caja del proyecto y 2) matriz de seguimiento de contratación y pagos.

4. Se desarrollo la propuesta y socialización para aprobación de la estrategia de comunicación y divulgación del proyecto "Arte en espacio Público" para articular con la Subdirección de Artes y la oficina de comunicaciones del Idartes, con el objetivo de fortalecer la difusión de las acciones de circulación y formación cona artistas del espacio público de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos del comité técnico. La propuesta de comunicación de Topofilia, hace parte de losofrecimientos realizados al presente proyecto.

5. Se desarrolló el Informe de pago No 1, en los formatos proporcionados por el apoyo de la Subdirección de las artes del Idartes, presentando lagestión administrativa, financiera y operativa realizada hasta la fecha del presente informe.

6. Se desarrolló y planificó en compañía el equipo de trabajo del convenio, la propuesta metodológica de gestión de recursos destinados a fortalecerel proceso, con el objetivo que cuando se presente la oportunidad de gestionar recursos, bien sea por parte de topofilia en calidad de asociado.

ENTREGA DE PRODUCTOS SUJETOS AL PAGO REPORTADO (SI APLICA)	
DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE ENTREGA	**MEDIO DE VERIFICACIÓN FISICO O DIGITAL (CD,DVD,USB,DISCO**
Documento Ofrecimiento Topofilia	Documento en PDF



FIRMA DEL CONTRATISTA



FIRMA DE APROBACIÓN
CORPORACIÓN TOPOFILIA
Rep- Legal (E) Carlos alfonso Cortés Bautista

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53002321	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA		CALLE 29 4 24 101	6015725722	JULIEACORTESB@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
81964379	12/12/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	N	20/12/2024	82810203	$2.956.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.212.500	0		0		0	15	12.200	0	1.224.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.552.000	0	0	56.000	56.000	15	15.600	1.200	1.680.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	50.600				50.600	15	600	51.200			506	51.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	15	0	0	0
ICBF				
0	15	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.212.500	1.224.700
Pensión	1	1.664.000	1.680.800
Riesgos Laborales	1	50.600	51.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.927.100	2.956.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53002321	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA		CALLE 29 4 24 101	6015725722	JULIEACORTESB@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
81964379	12/12/2024				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	N	20/12/2024	82810203	$2.956.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	53002321	CORTES BAUTISTA JULIE ALEXANDRA	59	0			N																	25-14	11.200.000	1.792.000	0	0	56.000	56.000	EPS008	11.200.000	1.400.000	14-23	11.200.000	1	58.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 8	

ASUNTO: Mesa de seguimiento N. 1		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las Artes
LUGAR: meet.google.com/kcc-nhfq-dqu	**FECHA**: 18/11/2024	**HORA:** 2:30 pm a 4:30pm

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Daniel Sánchez Sánchez	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	Firma digital
Adriana María Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Adriana.hernandez@idartes.gov.co	3112831223	Firma digital
David Hurtado Scarpetta	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	David.scarpetta@idartes.gov.co	3105582782	Firma digital
Luisa Fernanda Gaitán Bello	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	Firma digital
Fernanda Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Fernanda.hernandez@idartes.gov.co	3164437928	Firma digital
Ana Marcela Mora Casiano	Subdirección de las Artes	Funcionaria	Ana.mora@idartes.gov.co	3178394629	Firma digital
Julie Alexandra Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Representante legal	topofilia@gmail.com	3012688099	

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de la jornada.
II. Descripción y análisis de las condiciones del anexo técnico.
III. Escuela Arte a la KY
IV. Festival Arte a la KY
V. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Presentación de la jornada.

Conforme a lo establecido en las condiciones del Convenio de asociación 3258 de 2024, suscrito entre la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el instituto distrital de las artes – idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.'"; se da apertura a la reunión de seguimiento estableciendo que esta figura, no corresponde a un comité, sino a una acción que permite adelantar un seguimiento detallado a casos particulares del convenio. En este caso, la reunión de seguimiento se tratará exclusivamente de lo concerniente al proyecto especial Arte a la KY, por lo que solo participarán el asociado y los firmantes del acta de asistencia en representación del Proyecto Especial Arte la KY del Idartes. Así se analizarán las particularidades establecidas en el anexo técnico del mismo, en lo referente a los componentes descritos a continuación, los cuales señalan, como responsabilidad del asociado, desarrollar:

II. Descripción y análisis de las condiciones del anexo técnico:

Componente formación – Escuela Arte a la KY:

1. Mínimo un (1) proceso de convocatoria para por lo menos un (1) programa de formación (teórico - práctico) de al menos treinta (30) horas y dirigido a mínimo cuarenta (40) artistas y cinco (5) artistas suplentes, que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público vigente, con los contenidos y/o módulos pedagógicos acordados, conforme a los insumos de información que suministre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y las orientaciones de los equipos de responsables de la Subdirección de las Artes. Cada módulo debe evaluar unos objetivos de

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

formación que estén en sintonía con el proyecto que cada participante desea desarrollar. Este proceso debe contemplar temáticas como:

- Cualificación de las prácticas artísticas: Herramientas prácticas para la cualificación artística de acuerdo con la naturaleza de las propuestas presentadas por los artistas bien sean individuales o colectivas, fortalecimiento de las prácticas artísticas, herramientas para la apropiación escénica, herramientas para la exhibición y comercialización de piezas artísticas.
- Gestión de Proyectos: Formulación, gestión y ejecución de proyectos artísticos.
- Inglés básico: Formación en habilidades básicas de inglés, para comunicarse efectivamente con clientes, describir y vender sus obras, y participar en eventos artísticos.

El programa de formación debe proyectarse como un proceso replicable que pueda implementarse en otros escenarios y que contenga buenas prácticas pedagógicas para los artistas en el espacio público.

Productos esperados: Documento metodológico y curricular del programa de formación que incluya los objetivos de formación, las modalidades de las sesiones, los módulos y sus contenidos, cronograma y plan de trabajo de implementación del proceso de formación.

En el caso de que alguno de los artistas seleccionados no cumpla con una participación igual o superior al 80% de las horas de formación programadas, se seleccionarán en orden de puntuación a los artistas suplentes para que hagan parte del proceso de formación. En todo caso, se deberá garantizar la formación de cuarenta (40) artistas.

El Idartes construirá de manera conjunta con el asociado, un formulario en línea el cual se publicará en la página web www.paes.gov.co con el fin de que los interesados se inscriban allí. Para ello, el Idartes enviará un correo a la base de datos de artistas interesados en participar en la escuela Arte a la KY. Entre tanto, el Idartes, junto con el asociado construirán los criterios de selección para elegir a los 40 artistas y 5 suplentes que harán parte del proceso de formación.

Para el día viernes 22 de noviembre se citará a reunión de seguimiento con el fin de adelantar la elección de los 40 artistas del proceso de formación y los 5 suplentes.

2. Mínimo cuarenta (40) kits de materiales y/o insumos, para entregar a cada uno de los artistas seleccionados, de acuerdo con las necesidades particulares de cada disciplina artística, con el propósito de contribuir con insumos propios de la elaboración de su proyecto final al culminar el proceso de formación y las acciones derivadas del mismo. Los kits podrán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Pintores y/o dibujantes: papeles, cartones, lápices, lápices grasos, grafito, sanguina, carboncillo, tintas, lápices de color, tinta o punta seca, láminas acrílicas, tizas, aerosoles, cartones, láminas de acetato y acrílico, lienzos, óleos, caballetes, espátulas, pinceles, paletas de pintura.

b. Escultores: madera para tallar, yeso, plastilina, alambre, cartón, papel, arcilla, pintura, aerosoles, piedra caliza, granito, papel maché, pegamento, metales como el bronce o estaño, láminas de madera, espátulas, pinceles.

c. Bailarines, narradores orales, cuenteros, cantantes y/o intérpretes musicales: micrófono inalámbrico, micrófono de cable, micrófono de diadema, amplificador de sonido, juego de cables para instrumentos, cabina de sonido, estabilizador, parlante, vestuario para presentaciones artísticas (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, blazers, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), base de micrófono, batería recargable de sistemas de amplificación.

d. Fotógrafos: papel fotográfico, accesorios para la toma de fotografías (sombreros, collares, máscaras, vestuario, gafas), telas estampadas para usar como fondo de las fotografías, set de luces, estabilizador de cámara.

e. Estatuas vivas y/o performance: maquillaje, pintura para piel, pintura para ropa, pintura metalizada, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), bases de madera para usar como pedestal, desmaquillante, set de luces LED, cabina de sonido.

f. Artistas circenses: maquillaje, pintura para piel, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), desmaquillante, aros, pelotas, monociclos, patineta, elementos de malabarismo, micrófono de diadema, cabina de sonido.

g. Kit transversal: tableta digital, paraguas, sillas portátiles, mesas portátiles, carpas, exhibidores tipo stand.

La composición de los kits puede variar de acuerdo con las necesidades y los elementos que requiera cada artista en el desarrollo de su proyecto. Por lo que en la composición de los mismos se puede prescindir. El presupuesto destinado a cada kit es de UN MILLÓN DE PESOS ($1´000.000).

3. Mínimo cuarenta (40) certificados que acrediten el proceso de formación a los artistas de espacio público partícipes del mismo, que hayan asistido al menos el 80% de las horas programadas en el proceso de formación.

4. Mínimo un (1) evento de clausura donde los artistas formados muestren y expongan su proyecto final en la modalidad que sea, de acuerdo con la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

práctica artística que realice cada uno y en este mismo espacio hacer la entrega de los por lo menos cuarenta (40) certificados que acreditan el proceso de formación.

5. Mínimo dos (2) espacios físicos en el marco del cumplimiento de las acciones desarrolladas para el componente, como parte de una estrategia de apropiación ciudadana de las prácticas artísticas en el espacio público. De los mínimo dos (2) espacios físicos, se requiere por lo menos uno (1) para el desarrollo de las treinta (30) horas de formación de los artistas en espacio público, regulados por el Idartes, para mínimo cincuenta (50) personas, con salones o espacios separados para la realización de los tres (3) módulos requeridos, considerando que el módulo de cualificación de prácticas artísticas requiere tener en cuenta las particularidades de las disciplinas artísticas, donde se debe brindar un espacio de cualificación para músicos y/o cantantes, uno para artistas plásticos y otro para artistas escénicos donde se incluyan prácticas como danza, cuentería, teatro y/o performance, por lo tanto, este espacio debe contar con sillas y mesas, instrumentos musicales, amplificadores de sonido y superficies adecuadas para el desarrollo de actividades correspondientes a las prácticas escénicas. Así mismo, este espacio debe contar con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido para el desarrollo de los demás módulos de la Escuela.

De los mínimo dos (2) espacios físicos, se requiere por lo menos uno (1) para el desarrollo del evento de clausura para mínimo cien (100) personas, con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido. De igual manera que tenga sillas para asistentes y un espacio con tarima o escenario dispuesto para la presentación de la clausura, en atención a las actividades que se vayan a desarrollar.

El Idartes apoyará la gestión de espacios para el desarrollo de los procesos de formación y evento de clausura. En caso tal de no lograr dicho objetivo, el asociado apoyará la gestión.

6. Mínimo cinco (5) profesionales idóneos para cada uno de los componentes a desarrollar en el marco del proceso que garantice la realización técnica y administrativa necesaria para todas las actividades de la estrategia del proceso de formación. Por lo menos un (1) profesional en gestión cultural, mínimo un (1) profesional en lenguas modernas, mínimo un (1) profesional altamente calificado en artes plásticas, mínimo un (1) profesional en música altamente calificado y por lo menos un (1) profesional en artes escénicas altamente calificado, que comprenda disciplinas artísticas como danza, actuación y performance, cada uno de los profesionales con por lo menos diez (10) años de trayectoria profesional.

Componente de circulación - Festival Arte a la KY:

7. Mínimo treinta (30) circulaciones de artistas enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académica y desde la economía informal en el espacio público, que den cuenta de los procesos históricos de la Gerencia de música de la Subdirección de las artes, los cuales recopilan información de agrupaciones seleccionadas en acciones de las estrategias de fomento de la entidad para por lo menos una (1) presentación artística de mínimo treinta (30) minutos por parte de cada uno de los treinta (30) artistas seleccionados de las músicas populares, que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY.

8. Mínimo quince (15) circulaciones de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.

9. Mínimo quince (15) placas de reconocimiento a artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.

10. Mínimo quince (15) caballetes y/o bastidores para el montaje de por lo menos quince (15) obras de gran formato a manera de galería, en el marco de las acciones expositivas del Proyecto Arte a la KY.

De esta manera, se han reunido de manera virtual, el día 18 de noviembre de 2024, Julie Alexandra Cortés Bautista, representante legal de la Corporación Topofilia, Daniel Sánchez Sánchez, líder de la regulación de artistas en espacio público y el proyecto Arte a la KY de la Subdirección de las Artes – Idartes y los delegados de la Subdirección de las Artes – Idartes, quienes se relacionan en el listado de asistencia anexo; con el fin de establecer la estrategia de convocatoria, selección y condiciones de la puesta en marcha de la Escuela Arte a la KY. Así como la selección de artistas de las músicas populares, invitados al Festival Arte a la KY 2024 y la selección de los 15 artistas larga trayectoria en el espacio público, mayores de sesenta (60) años que hacen parte de la regulación de artistas del espacio público.

III. Escuela Arte a la KY

Con respecto al proceso de formación, se establece que el Idartes abrirá un formulario en línea con el fin de facilitar la inscripción de los artistas que quieran hacer parte de los módulos de cualificación. De esta manera, se abrirá el formulario de inscripción entre los días 19 de noviembre y 21 de noviembre, con el fin de promover la convocatoria. Entre tanto, el Idartes establecerá de manera conjunta con el asociado, los criterios de selección para la participación de artistas.

Finalmente se establece que el día viernes 22 de noviembre se citará comité extraordinario con el asociado, con el fin de adelantar la selección de los 40 artistas participantes de la Escuela Arte a la KY y los 5 artistas suplentes.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

En lo referente a la gestión de espacios, el Idartes apoyará dicha gestión en tanto sea posible. Si embargo, en caso de no poder gestionar los espacios requeridos para el proceso de formación y clausura, el asociado realizará lo pertinente para la garantía de dichos requerimientos conforme a lo estipulado en el anexo técnico.

IV. Festival Arte a la KY

Componente de circulación - Festival Arte a la KY: Músicas populares

Daniel Sánchez Sánchez, como delegado de la Subdirección de las Artes, gestionó y compartió en la presente reunión con la Corporación Topofilia, los procesos históricos de la gerencia de música, de la Subdirección de las Artes, los cuales recopilan información de agrupaciones seleccionadas en acciones de las estrategias de fomento de la entidad. En consecuencia, para el proceso de selección, se tendrán en cuenta el histórico de participantes del proyecto "Mixtura" y sus líneas de trabajo, a saber: "Legado a la Ciudad", "Serenatas a Bogotá", "Notas de Paz" y "Música sin fronteras".

Así las cosas, y conforme a lo establecido en el ítem No. 7 del anexo técnico del convenio en comento, la Corporación Topofilia, garantiza que en el proceso de selección se incorpore un artista de trayectoria destacada en lo referente a las artes escénicas, de tal manera que será su propia representante legal Julie Alexandra Cortés Bautista, quien conforma el comité de selección, toda vez que su trayectoria y experiencia en procesos de circulación de las artes escénicas, garantizan una selección de calidad, atendiendo a los criterios de capacidad artística y trayectoria de los artistas de las músicas populares.

Por su parte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, estará representado en el comité de selección a través de los contratistas Daniel Sánchez Sánchez, líder de la regulación de artistas en espacio público y el programa Arte a la KY de la Subdirección de las Artes – Idartes.

Metodología de selección

Para el proceso de selección, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- El número de artistas de las músicas populares a seleccionar, es 30.
- Se seleccionarán agrupaciones, no artistas solistas.
- No hay limitaciones respecto a los géneros musicales que interpreten los artistas a considerar.
- Se tendrán en cuenta a los artistas en cuya información, tengan un enlace a una plataforma de video, sobre la cual se pueda apoyar la selección.
- Únicamente se compartirán con la Corporación Topofilia, los datos de contacto de las agrupaciones seleccionadas.
- Posterior a este proceso de selección, el comité volverá a deliberar en caso de que una agrupación seleccionada desista de la invitación, con el fin de seleccionar de manera extraordinaria una agrupación suplente.

Una vez identificadas las agrupaciones que cuentan con un enlace a una plataforma de video, donde se pueda visualizar la práctica artística, el comité evaluador definirá si la agrupación clasifica a la ronda de evaluación final por criterios, o si no clasifica.

Evaluación y preselección

Una vez depuradas las bases de datos, de los participantes del proyecto "Mixtura" y sus líneas de trabajo "Legado a la Ciudad", "Serenatas a Bogotá", "Notas de Paz" y "Música sin fronteras". De esta manera, se identifica un total de 74 agrupaciones de las cuales se pudo visualizar video en plataforma web, de donde se pudo soportar el proceso de preselección. De esta manera, se realizó la clasificación como se detalla en la siguiente tabla:

No.	Nombre agrupación	Representante de la agrupación	Tipo de Documento	Número de Documento	Preseleccionado
1	LAS MALAS Y LA CHIKI	ALEJANDRO JARAMILLO HOYOS	Cédula de ciudadanía	79461200	NO
2	TRIO NUEVA IMAGEN	DIANA PATRICIA ESCALANTE	Cédula de ciudadanía	30318615	NO
3	AYLLU	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	Cédula de ciudadanía	80029544	SI
4	CAROLINA MÉNDEZ TRIO	JOHANA CAROLINA MENDEZ RUIZ	Cédula de ciudadanía	52841295	NO
5	JUAN DEL SOL	MANUEL FERNANDO CARDENAS REYES	Cédula de ciudadanía	1018443940	NO
6	EL 5TO SON ORQUESTA	ERWING ARLEY ROJAS URREA	Cédula de ciudadanía	1022967660	NO

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

7	AGUAMARÍA	MARÍA ISABEL HURTADO MEJÍA	Cédula de ciudadanía	1040746628	NO
8	SHONTABRAVA	JOHN SEBASTIAN TORRES SUAREZ	Cédula de ciudadanía	1030666234	SI
9	MAKONDO ESTÉREO	CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ FIGUEROA	Cédula de ciudadanía	80071405	NO
10	MAR CARIBE	JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO	Cédula de ciudadanía	1010207703	SI
11	ORQUESTA GUIRO Y BEMBE	JOHN HENRY FLOR FAJARDO	Cédula de ciudadanía	79941406	SI
12	CANTO DE AGUA	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ DUARTE	Cédula de ciudadanía	1023885510	NO
13	BOHEMIA TROPICAL TRÍO	CAMILO TORRES TIBADUIZA	Cédula de ciudadanía	79572480	SI
14	CONTINENTAL FOLK	JULIÁN DAVID ROMERO ROMERO	Cédula de ciudadanía	1012399078	SI
15	LA CAPITAL ORQUESTA	EDWIN FERNEY CARRILLO BAREÑO	Cédula de ciudadanía	80113448	NO
16	TRIO MAGISTRAL JAIRO RAMIREZ	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	Cédula de ciudadanía	10068567	NO
17	LOS SONIDOS DEL MARIACHI	CARMEN LILIANA LOPEZ RUIZ	Cédula de ciudadanía	52831949	NO
18	¡TENGA PA QUE GOCE!	EDILBERTO VARGAS VALERO	Cédula de ciudadanía	82242680	NO
19	ORQUESTA LA	EDWIN FERNEY CARRILLO BAREÑO	Cédula de ciudadanía	80113448	NO
20	CANAPIARE	JAISSONN ARNOLDO ROZO BLANCO	Cédula de ciudadanía	1024472712	NO
21	TRÍO LATINO	LUIS ENRIQUE HERRERA GUTIÉRREZ	Cédula de ciudadanía	3140456	NO
22	AIRES SANTAFEREÑOS DE HERNANDO REYES	HERNANDO REYES REINA	Cédula de ciudadanía	12106705	NO
23	ORGANIZACIÓN MUSICAL NANO BUSTOS	ALEJANDRO BUSTOS REY	Cédula de ciudadanía	79517715	SI
24	GRUPO LA VUELTA	ANTONIO JOSE COGOLLO RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	80851304	SI
25	AGRUPACIÓN GUINEO VERDE	LEIDY TATIANA BELTRÁN SANDOVAL - DIRECTORA	Cédula de ciudadanía	1033732960	SI
26	HECTOR BAUTISTA Y LOS TRES ANDINOS	HECTOR BAUTISTA	Cédula de ciudadanía	14209128	SI
27	CANTORES (GRUPO MUSICAL	JAMES ANTONIO GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	17323629	NO
28	DUETO VENTANAS DEL RECUERDO	GABRIEL ALAPE	Cédula de ciudadanía	14420056	SI
29	TRIO MUSICAL TOCAVALL	ALEXIS ESTEBAN MARQUEZ DIAZ	Cédula de ciudadanía	80727480	SI
30	MARIACHI INTERNACIONAL MI TENAMPA DE CARLOS AYA	CARLOS JULIO AYA RAMIREZ	Cédula de ciudadanía	5873694	SI
31	TRÍO FANTASÍA	EDUARDO VARÓN PARRA-DIRECTOR FUNDADOR	Cédula de ciudadanía	18912173	NO
32	QUINTETO IDEAL	ROSO ALBERTO FERNANDEZ	Cédula de ciudadanía	3040957	NO
33	NUEVO JOROPO	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	Cédula de ciudadanía	1032369370	SI
34	OLÍMPICO TRÍO	JAIRO CASILIMAS GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	19304083	NO
35	SABANA MACONDO	JAIME ANGEL CARDENAS CARVAJAL	Cédula de ciudadanía	1014242695	NO
36	CIELO MONTAÑA Y SU MARIACHI ORO DE COLOMBIA	LUIS ALFONSO SEGURA VELANDIA	Cédula de ciudadanía	79573923	NO
37	PABLO MEJIA ARAUJO Y SU AGRUPACION	DAIRO CABRERA RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	73549728	SI

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

38	SONORA SENSACIÓN ORQUESTA SHOW CON LUCY LA DAMA DE LA CANCIÓN	LUCY RUIZ OLARTE	Cédula de ciudadanía	51641265	NO
39	AGRUPACIÓN MUSICAL SENSACIÓN	MIGUEL EUDORO MAYORGA M	Cédula de ciudadanía	5892690	NO
40	A SON DE 4	ESTEFANÍA ALVEAR SANTAMARÍA	Cédula de ciudadanía	1026252049	NO
41	AGRUPACIÓN MUSICAL ALPINOS	CRISTIAN CAMILO BARACALDO SALGADO	Cédula de ciudadanía	1000347398	NO
42	MARIACHI MEXICO LINDO DE HERIBERTO ALZATE	JOSE HERIBERTO ALZATE	Cédula de ciudadanía	17156797	NO
43	SONG VISHION	SANDRA YANETH CHIQUIZA BALLESTEROS	Cédula de ciudadanía	52065627	NO
44	LES TRAIGO JOROPO	FERNEY STIVEN LÓPEZ PÉREZ	Cédula de ciudadanía	1012381777	NO
45	INTEGRA2 ORQUESTA	PAULINO BALLESTEROS GONZALEZ	Cédula de ciudadanía	80428316	NO
46	LOS CLÁSICOS	FRANCY YADIRA LOSADA CORREDOR	Cédula de ciudadanía	52440956	NO
47	ORIGEN BOHEMIO	FABIÁN LEONARDO ZÁRATE MILLÁN	Cédula de ciudadanía	1033785443	NO
48	SENTIR COLOMBIANO	NELSON ANDRES JARAMILLO MONTAÑO	Cédula de ciudadanía	80144075	SI
49	GUMER LÓPEZ Y SU GRUPO	EDILTON ANDRES HERRERA LOPEZ	Cédula de ciudadanía	1120865143	NO
50	RINCONCITO ENSAMBLE	FRANKLIN ALBERTO QUINTERO VALERO	Cédula de extranjería	625185	SI
51	AGRUPACION LLANERA SELECCION CRIOLLA	OSCAR RONDÓN SÁNCHEZ	Cédula de extranjería	5239748	NO
52	VALLENATO ESCORPIÓN	WALFRAN ENRIQUE MARTÍNEZ PONTON	Cédula de ciudadanía	5013935	NO
53	KIRIBÁ SON	SALOMÓN OCHOA GRACIA	Cédula de ciudadanía	1015448292	SI
54	MARIACHI VERACRUZ 2000	IVES VELASCO GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	79321936	NO
55	YESMIN CARRANGUERA	ANA YESMIN HERNANDEZ	Cédula de ciudadanía	52250583	NO
56	GRUPO MESTIZA	ADRIANA MARÍA TERREROS RIVEROS	Cédula de ciudadanía	52350223	NO
57	GRUPO LLANO Y LEYENDA	SONIA VELASQUEZ	Cédula de ciudadanía	39647600	SI
58	SEMILLAS Y TAMBORES	WILSON CASTRO MORA	Cédula de ciudadanía	80012598	NO
59	MARIACHI SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSÉ JAIRO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	17168452	NO
60	YEMAYÁ	CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ CASAS	Cédula de ciudadanía	1033761018	NO
61	TITTO MARIACHI GOMEZ	TITO FRANCISCO GOMES CABANILLAS	Cédula de extranjería	3123499	NO
62	LES TRAIGO JOROPO	FERNEY STIVEN LOPEZ PEREZ	Cédula de ciudadanía	1012381777	SI
63	AGRUPACIÓN LLAMARADA	LEIDY LORENA RODRÍGUEZ PINTO	Cédula de ciudadanía	1057575351	SI
64	ORICORAL TAMBORA	WENDY JOHANNA GUZMÁN ACEVEDO	Cédula de ciudadanía	1022332896	NO
65	TRIO LOS HERMANOS RODRÍGUEZ	DAIRO RODRÍGUEZ GARCÍA	Cédula de ciudadanía	93376301	SI
66	YALARE CLASICA SONORA	ALVARO ENRIQUE BUITRAGO ROA	Cédula de ciudadanía	19220235	SI
67	MARIACHI IMPERIAL DE CHARLY LONDOÑO	CARLOS NODIER LONDOÑO GOMEZ	Cédula de ciudadanía	80442679	NO
68	TRÍO MEMORIAS	YEISSON ALEXANDER MEJÍA ESCUDERO	Cédula de ciudadanía	1071166596	NO

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

69	ALMA DE CARDÓN	SANTIAGO BONILLA BUITRAGO	Cédula de ciudadanía	1001168290	NO
70	GRUPO SOL VALLENATO	OTMAR RAFAEL AMAYA OVALLE	Cédula de ciudadanía	77008165	NO
71	JOHNSY CRUZ SALSA	JOHN MAURICIO CRUZ SANCHEZ	Cédula de ciudadanía	79957454	NO
72	TRÍO ANDINO	BRANDON STEVEN SEGURA CASTELLANOS	Cédula de ciudadanía	1006993027	NO
73	CAROLINA REY Y LA CUMBIA SHOW	BLANCA CAROLINA REY GÓMEZ	Cédula de ciudadanía	1098610950	NO
74	ROCNID TANGO	ESTEBAN ROCNID DURÁN RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	79672945	SI

Una vez culminado el proceso de evaluación para la preselección de agrupaciones, se identifica un total de 24 agrupaciones musicales que cumplen con la calidad técnica y musical para ser considerados en el proceso de evaluación final, el cual se llevará a cabo en los días subsiguientes a la suscripción de la presente acta, con el fin de seleccionar a los 30 artistas de las músicas populares que harán parte del Festival Arte a la KY 2023.

Selección final:

A continuación, se procede a revisar la propuesta de cada una de las agrupaciones preseleccionadas. Una vez surtido este proceso se encuentra que las siguientes agrupaciones cumplen con el cumplimiento de criterios asociados a la calidad artística, número de integrantes global que suma 30 personas y géneros adecuados a la curaduría del festival. Por lo anterior, los seleccionados son:

8	SHONTABRAVA	JOHN SEBASTIAN TORRES SUAREZ	Cédula de ciudadanía	1030666234	SELECCIONADA

Integrantes: 6

10	MAR CARIBE	JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO	Cédula de ciudadanía	1010207703	SELECCIONADA

Integrantes: 7

13	BOHEMIA TROPICAL TRÍO	CAMILO TORRES TIBADUIZA	Cédula de ciudadanía	79572480	SELECCIONADA

Integrantes: 3

24	GRUPO LA VUELTA	ANTONIO JOSE COGOLLO RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	80851304	SELECCIONADA

Integrantes: 5

63	AGRUPACIÓN LLAMARADA	LEIDY LORENA RODRÍGUEZ PINTO	Cédula de ciudadanía	1057575351	SELECCIONADA

Integrantes: 5

74	ROCNID TANGO	ESTEBAN ROCNID DURÁN RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	79672945	SELECCIONADA

Integrantes: 4

Se anexa a la presente acta, la tabla general correspondiente a la base de datos de los participantes en el proyecto “Mixtura” y sus líneas de trabajo “Legado a la Ciudad”, “Serenatas a Bogotá”, “Notas de Paz” y “Música sin fronteras”.

El Idartes se compromete a citar a una sesión de trabajo con las agrupaciones seleccionadas e invitará a la Corporación Topofilia, para que establezca el canal de comunicación con las agrupaciones y sus representantes.

Componente de circulación - Festival Arte a la KY: Artistas mayores de larga trayectoria

Con el fin de adelantar el proceso de selección de los participantes en el denominado “Homenaje Artistas Mayores Arte a la KY”, se adelantó la selección de los quince (15) artistas mayores de 60 años que serán reconocidos en el Festival Arte a la KY 2024.

Para esta selección, se tuvo en cuenta a los artistas de mayor edad a menor, estableciendo los siguientes criterios específicos:

- Contar con un permiso vigente otorgado por la plataforma de Permisos para Aprovechamiento Económico de Artistas en Espacio Público

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

PAES, en los últimos 6 meses.

- Tener un mínimo de tres salidas al espacio público durante la vigencia del permiso.

Tras evaluar estos requisitos, se seleccionaron a 15 destacados artistas mayores que recibirán el homenaje en el festival. A continuación, se presenta la lista de los seleccionados:

No.	Nombre y Apellidos	Tipo de documento de identidad	Número de documento	Edad	¿Qué actividad artística desarrolla?	Localidad donde reside
1	HECTOR JAIME ARANGO MORALES	Cédula de ciudadanía	19324810	70	DANZA	RAFAEL URIBE
2	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	Cédula de ciudadanía	10239990	70	PERFORMANCE	SANTAFE
3	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	Cédula de ciudadanía	210599	69	INTERDISCIPLINAR	CIUDAD BOLIVAR
4	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	Cédula de ciudadanía	19329558	69	ESCULTURA	SANTAFE
5	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	Cédula de ciudadanía	6000635	69	ESCULTURA	USME
6	LUIS ANTONIO TELLEZ	Cédula de ciudadanía	7525112	69	PERFORMANCE	SANTAFE
7	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	Cédula de ciudadanía	19284585	68	PINTURA	SAN CRISTOBAL
8	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	Cédula de ciudadanía	19330518	68	PINTURA	RAFAEL URIBE
9	DAVID HOYOS OSORIO	Cédula de ciudadanía	3177335	68	PINTURA	CANDELARIA
10	DORA GUZMAN	Cédula de ciudadanía	51564182	67	CANTO	ENGATIVA
11	ANA CELIA LUGO APACHE	Cédula de ciudadanía	29809759	67	DANZA	USME
12	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	19409135	66	PINTURA	ENGATIVA
13	MARIO PARRA ALARCON	Cédula de ciudadanía	91340274	64	PINTURA	RAFAEL URIBE
14	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	Cédula de ciudadanía	14235114	64	ESTATUA HUMANA	SAN CRISTOBAL
15	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	Cédula de ciudadanía	51751519	63	DANZA	ANTONIO NARIÑO

El Idartes, remitirá la base de datos de los artistas seleccionados con el fin de que se garanticen las 15 placas de reconocimiento para el homenaje. Así mismo, se estableció el reconocimiento económico para cada artista conforme a lo estipulado en el presupuesto del convenio.

De esta manera se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Para el día viernes 22 de noviembre se citará a reunión de seguimiento con el fin de adelantar la elección de los 40 artistas del proceso de formación y los 5 suplentes.	Idartes	22/11/2024
Concertar reunión con artistas de las músicas populares.	Idartes	Fecha máxima 29 de noviembre de 2024
Remitir la base de datos de los artistas seleccionados con el fin de que se garanticen las 15 placas de reconocimiento para el homenaje.	Idartes	Fecha máxima 20 de noviembre de 2024

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 7	

ASUNTO: Mesa de seguimiento N. 2		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las Artes
LUGAR: https://meet.google.com/akb-vjve-fad	**FECHA**: 22/11/2024	**HORA:** 10:00 a 12:00pm

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Daniel Sánchez Sánchez	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	Firma digital
Adriana María Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Adriana.hernandez@idartes.gov.co	3112831223	Firma digital
David Hurtado Scarpetta	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	David.scarpetta@idartes.gov.co	3105582782	Firma digital
Luisa Fernanda Gaitán Bello	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	Firma digital
Fernanda Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Fernanda.hernandez@idartes.gov.co	3164437928	Firma digital
Laura Hernanda Castro	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Laura.castro@idartes.gov.co	3105951980	Firma digital
Ana Marcela Mora Casiano	Subdirección de las Artes	Funcionaria	Ana.mora@idartes.gov.co	3178394629	Firma digital
Julie Alexandra Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Representante legal	topofilia@gmail.com	3012688099	

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de la jornada.
II. Escuela Arte a la KY
III. Festival Arte a la KY
IV. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Presentación de la jornada.

Conforme a lo establecido en las condiciones del Convenio de asociación 3258 de 2024, suscrito entre la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.'"; se da apertura a la reunión de seguimiento número 2 .

II. Escuela Arte a la KY:

Atendiendo a las especificaciones del anexo técnico, desde los equipos técnicos de la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, se procedió a generar y publicar un formulario de inscripción en línea para facilitar la difusión y vinculación de artistas del espacio público al proceso de formación denominado Escuela Arte a la KY 2024.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Tal y como se aprecia en la imagen, el formulario fue publicado en la plataforma www.paes.gov.co, el día martes 19 de noviembre de 2024 y cerró inscripciones el día jueves 21 de noviembre a las 17:00 horas. Con el fin de garantizar una amplia difusión y convocatoria exitosa, los equipos técnicos asociados procedieron a adelantar llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos masivos, para incentivar la participación de los artistas adscritos a la regulación de artistas del Idartes. Al final de proceso, el número de inscritos mediante el formulario en línea fue de 53 artistas.

A continuación, se relaciona el número total de inscritos:

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
1	Yebrail Martínez Peña	80125911	Narración Oral
2	Ricardo Enrique Gualdron Cruz	80066049	Circo
3	Iván David Fortich Vivas	1030547549	Circo
4	Erick Giovanny Franco Chala	80827031	Cuentería
5	Erlis Alexis Roa Calderón	1022939069	Circo
6	Edwin Alexander Tobón Ardila	1032424085	Narración
7	Fabian Andrés Ardila Basto	1010166611	Narración
8	Yarid Téllez González	1010240751	Performance
9	Gustavo Hernando Montoya Domínguez	19329558	Escultura
10	Omar David Riaño Villa	79788889	Escultura
11	José Alfonso Pacheco Tinoco	18956915	Pintura
12	William Pinzón Rodríguez	79401975	Dibujo
13	Jesús Nolberto López Usma	8001886	Dibujante
14	Jose Bolívar Caicedo	10691686	D. Danza
15	Walter Adolfo Tinoco Castellanos	79898918	Dibujo
16	Jose María Esteban Santos	1094900112	Escultura Y Pintura

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

17	Balbina Sabogal Agudelo	52188846	Estatua Humana
18	Nury Janneth Buelvas Magallanes	52338263	Escultura
19	Hugo Alexander Silva Peña	80001650	Artes Plásticas
20	Oscar Alexander Pineda Barrero	1014242284	Dibujo
21	Jhonatan Jose Vegas Salas	1241019	Interdisciplinar
22	Jorge Enrique Ramírez	7756243	Pintura
23	Gerardo Criollo Guzmán	6000635	Escultura
24	Andrea Paola Duran Sánchez	1032423322	Dibujó
25	Rosa Angela Pérez Rivas	39308674	Canto
26	Ronald Fernando Yépez Pérez	1049326488	Canto
27	Miguel Ángel Sarmiento González	91013244	Dibujo
28	Luis Antonio Téllez	7525112	Estatua Humana
29	Álvaro Barragán Pacheco	88201707	Pintura
30	Carlos Eduardo Roa Armero	79974662	Dibujo
31	Yris Magdalena Alacala Yancel	4675811	Pintura
32	Juan Manuel Díaz Sosa	80189815	Fotografía
33	Jairo Ernesto Sanabria Coronado	79726326	Dibujo Y Pintura
34	Alfredo Chaparro Reyes	13746706	Estatua Humana
35	David Hoyos Osorio	3177335	Pintura
36	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51851519	Bailarina
37	Juan De Dios Bonilla Cárdenas	14235114	Estatua Humana
38	Claudia Patricia Hernández Silva	1127963891	Pintura
39	Carlos Andrés Bernal Rojas	79833038	Dibujante-Pintor
40	Luis Eduardo Triana	79348834	Canto
41	Ana Elida Delia Torres	51792743	Danza
42	Noel De Jesús Ospina	79203171	Danza
43	Gustavo Adolfo Granados Hernández	79876326	Interdisciplinaria
44	Denzi Aguiño Valencia	1111762898	Interdisciplinaria
45	Carlos Tomás Martínez	721387	Música
46	Dora Guzmán	51564182	Canto
47	Yoselin Adriana Araque Márquez	4849962	Pintura
48	Jose James Marín Escarria	14245884	Canto
49	Jose Alberto Velasco Sosa	79956578	Cuenteria
50	Viviana Yazmin Orbes Lombana	1085272616	Música

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

51	Patricia López Lara	35460294	Pintura
52	Gabriel Santos Gómez	14961451	Pintura
53	Keila Del Jesús Gutiérrez Vizcaino	4899520	Canto

Criterios de Selección:

Reunidos los equipos técnicos de la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, se estableció que para la selección de los 40 artistas ganadores que harán parte del proceso de formación y la elección de los 5 suplentes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a. Participación en la Escuela Arte a la KY 2023 – Clasificación directa, sin perjuicio de lo señalado en el literal c.

Las siguientes doce (12) personas participaron en la Escuela Arte a la KY 2023, razón por la cual tienen clasificación directa para hacer parte de la escuela 2024.

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
9	Gustavo Hernando Montoya Domínguez	19329558	Escultura
11	José Alfonso Pacheco Tinoco	18956915	Pintura
14	Jose Bolívar Caicedo	10691686	D. Danza
18	Nury Janneth Buelvas Magallanes	52338263	Escultura
28	Luis Antonio Téllez	7525112	Estatua Humana
33	Jairo Ernesto Sanabria Coronado	79726326	Dibujo Y Pintura
35	David Hoyos Osorio	3177335	Pintura
36	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51851519	Bailarina
40	Luis Eduardo Triana	79348834	Canto
41	Ana Elida Delia Torres	51792743	Danza
51	Patricia López Lara	35460294	Pintura
53	Keila Del Jesús Gutiérrez Vizcaino	4899520	Canto

b. Tener llamados de atención – Eliminación directa.

Las siguientes dos (2) personas cuentan con llamados de atención, por lo tanto, no serán parte de la Escuela Arte a la KY 2024.

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
29	Álvaro Barragán Pacheco	88201707	Pintura
31	Yris Magdalena Alacala Yancel	4675811	Pintura

c. No tener al menos un permiso expedido en los últimos seis meses con corte a fecha 19 de noviembre de 2024 – Eliminación directa.

Las siguientes personas no tienen al menos un permiso expedido en los últimos seis meses con corte a fecha 19 de noviembre de 2024, por lo que quedan eliminados:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
8	Yarid Téllez González	1010240751	Performance

d. Ponderación de mayor a menor número de asistencias al espacio público, durante la vigencia del permiso.

De esta manera, se establece que revisados los criterios de selección y aplicados al número total de inscritos, los 40 artistas seleccionados para participar en el proceso de formación Escuela Arte a la KY 2024, son:

No.	Nombre Completo	No. Documento De Identidad.	Práctica Artística
1	Gustavo Hernando Montoya Domínguez	19329558	Escultura
2	José Alfonso Pacheco Tinoco	18956915	Pintura
3	Jose Bolívar Caicedo	10691686	D. Danza
4	Nury Janneth Buelvas Magallanes	52338263	Escultura
5	Luis Antonio Téllez	7525112	Estatua Humana
6	Jairo Ernesto Sanabria Coronado	79726326	Dibujo Y Pintura
7	David Hoyos Osorio	3177335	Pintura
8	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51851519	Bailarina
9	Luis Eduardo Triana	79348834	Canto
10	Ana Elida Delia Torres	51792743	Danza
11	Patricia López Lara	35460294	Pintura
12	Keila Del Jesús Gutiérrez Vizcaino	4899520	Canto
13	Yebrail Martínez Peña	80125911	Narración Oral
14	Ricardo Enrique Gualdron Cruz	80066049	Circo
15	Iván David Fortich Vivas	1030547549	Circo
16	Erick Giovanny Franco Chala	80827031	Cuentería
17	Erlis Alexis Roa Calderón	1022939069	Circo
18	Edwin Alexander Tobón Ardila	1032424085	Narración
19	Fabian Andrés Ardila Basto	1010166611	Narración
20	Omar David Riaño Villa	79788889	Escultura
21	William Pinzón Rodríguez	79401975	Dibujo
22	Jesús Nolberto López Usma	8001886	Dibujante
23	Walter Adolfo Tinoco Castellanos	79898918	Dibujo
24	Jose María Esteban Santos	1094900112	Escultura Y Pintura
25	Balbina Sabogal Agudelo	52188846	I. Estatua Humana
26	Hugo Alexander Silva Peña	80001650	Artes Plásticas

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

27	Oscar Alexander Pineda Barrero	1014242284	Dibujo
28	Jhonatan Jose Vegas Salas	1241019	Interdisciplinar
29	Jorge Enrique Ramírez	7756243	Pintura
30	Gerardo Criollo Guzmán	6000635	Escultura
31	Andrea Paola Duran Sánchez	1032423322	Dibujó
32	Rosa Angela Pérez Rivas	39308674	Canto
33	Ronald Fernando Yépez Pérez	1049326488	Canto
34	Miguel Ángel Sarmiento González	91013244	Dibujo
35	Carlos Eduardo Roa Armero	79974662	Dibujo
36	Juan Manuel Díaz Sosa	80189815	Fotografía
37	Alfredo Chaparro Reyes	13746706	Estatua Humana
38	Juan De Dios Bonilla Cárdenas	14235114	Estatua Humana
39	Claudia Patricia Hernández Silva	1127963891	Pintura
40	Carlos Andrés Bernal Rojas	79833038	Dibujante-Pintor

En tanto, los 5 suplentes que asumirán el cupo, en caso de abandono o no completar el 80% de las horas de formación de los seleccionados originalmente, son:

No.	Nombre Completo	No. Documento De Identidad.	Práctica Artística
1	Noel De Jesús Ospina	79203171	Danza
2	Gustavo Adolfo Granados Hernández	79876326	Interdisciplinaria
3	Denzi Aguiño Valencia	1111762898	Interdisciplinaria
4	Carlos Tomás Martínez	721387	Música
5	Dora Guzmán	51564182	Canto

Así las cosas, el Idartes hace entrega de la base de datos de inscritos para que realicé la convocatoria a las sesiones de formación, previa información al equipo técnico de la entidad. Asimismo, se comunica al asociado la necesidad de establecer los espacios físicos para el desarrollo del proceso de formación y el evento de clausura, toda vez que desde el Idartes no fue posible adelantar la gestión.

En caso de que uno de los 40 seleccionados desista de su participación o no cumpla con el parámetro de al menos una asistencia al 80% de las horas de formación, el asociado podrá convocar automáticamente a los suplentes en el orden anteriormente señalado, sin necesidad de citar comité o reunión de seguimiento al convenio.

III. Festival Arte a la KY

Componente de circulación - Festival Arte a la KY:

El día 22/11/2024 se desarrollará una reunión de trabajo con las 30 personas, artistas de las músicas populares seleccionados para participar en el Festival Arte a la KY 2024, con el fin de determinar las condiciones de participación y la metodología de pago. Allí se actualizará la base de datos de los seleccionados para desarrollar los contactos necesarios.

Respectos a las quince (15) circulaciones de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y

que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público; se realiza la selección de los homenajeados de la siguiente manera:

a. Artistas de mayor a menor edad – Ponderación.
b. Artistas ya homenajeados en 2023 – eliminación directa.

De esta manera, los artistas homenajeados serán:

No.	Nombre y Apellidos	Tipo de documento de identidad	Número de documento	Edad	¿Qué actividad artística desarrolla?	Localidad donde reside
1	HECTOR JAIME ARANGO MORALES	Cédula de ciudadanía	19324810	70	DANZA	RAFAEL URIBE
2	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	Cédula de ciudadanía	10239990	70	PERFORMANCE	SANTAFE
3	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	Cédula de ciudadanía	210599	69	INTERDISCIPLINAR	CIUDAD BOLIVAR
4	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	Cédula de ciudadanía	19329558	69	ESCULTURA	SANTAFE
5	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	Cédula de ciudadanía	6000635	69	ESCULTURA	USME
6	LUIS ANTONIO TELLEZ	Cédula de ciudadanía	7525112	69	PERFORMANCE	SANTAFE
7	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	Cédula de ciudadanía	19284585	68	PINTURA	SAN CRISTOBAL
8	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	Cédula de ciudadanía	19330518	68	PINTURA	RAFAEL URIBE
9	DAVID HOYOS OSORIO	Cédula de ciudadanía	3177335	68	PINTURA	CANDELARIA
10	DORA GUZMAN	Cédula de ciudadanía	51564182	67	CANTO	ENGATIVA
11	ANA CELIA LUGO APACHE	Cédula de ciudadanía	29809759	67	DANZA	USME
12	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	19409135	66	PINTURA	ENGATIVA
13	MARIO PARRA ALARCON	Cédula de ciudadanía	91340274	64	PINTURA	RAFAEL URIBE
14	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	Cédula de ciudadanía	14235114	64	ESTATUA HUMANA	SAN CRISTOBAL
15	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	Cédula de ciudadanía	51751519	63	DANZA	ANTONIO NARIÑO

El Idartes, remitirá la base de datos de los artistas seleccionados a la Corporación Topofilia, con el fin de que se garanticen las 15 placas de reconocimiento para el homenaje. Así mismo, se estableció el reconocimiento económico para cada artista conforme a lo estipulado en el presupuesto del convenio.

Sin preguntas ni varios por realizar, se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Entregar la base de datos a la Corporación Topofilia, de los inscritos y suplentes seleccionados en la Escuela Arte a la KY 2024.	Idartes	22/11/2024
Entregar lista de artistas homenajeados del Festival Arte a la KY 2024 a la Corporación Topofilia.	Idartes	22/11/2024

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 2	SITIO DE REUNIÓN	Sala de reunión virtual- Meet	FECHA: 14 de noviembre de 2024	5:30 pm

No CONVENIO	3258 DE 2024	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día

2. Saludo y verificación de quórum

3. Revisión de la pertinencia y viabilidad de llevar a cabo la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio

4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día propuesto para el 1er comité técnico extraordinario: lectura y aprobación del orden del día, saludo y verificación de quórum, revisión y aprobación de traslados presupuestales, revisión de ejecución presupuestal del convenio, y proposiciones y varios.

Los miembros del comité aprueban el orden del día, dando inicio al desarrollo de la sesión.

2. Lina Gaviria, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del gasto, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes.

Por parte de la Corporación Topofilia, asisten Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto, y Yasmile Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto.

Por parte del IDARTES asisten: Ana Marcela Mora en calidad de Secretaria Técnica, la Subdirectora de las Artes, en calidad de Supervisora del convenio, Daniel Sánchez Sánchez, Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, Ingrid Lorena Huertas, Juan Carlos Pechené y Jhonny Zamora contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejerceran la obligación contractual de apoyos a la supervisión del convenio.

3. Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, informa a los asistentes que en la presente sesión se llevará a cabo la revisión del presupuesto del proyecto así como la ejecución del mismo de acuerdo con las actividades desarrolladas en el marco del desarrollo del Proyecto "Arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes"

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el asociado interviene y presenta el presupuesto item por item, describiendo las actividades próximas a desarrollar, del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA que permitieron identificar la necesidad de efectuar traslados presupuestales, para fortalecer algunos rubros y poder desarrollar acciones de circulación y apropiación de las artes.

De acuerdo con la propuesta presentada por el asociado y teniendo en cuenta lo analizado por el Comité en pleno, se revisa lo propuesto y el Comité aprueba llevar a cabo los siguientes traslados presupuestales:

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Trasladar del ítem "Generadores eléctricos" la suma de $82.750.000 al ítem "Techo"
Trasladar del ítem "Tarima" la suma de $14.500.000 al ítem "Estructura"
Trasladar del ítem "Tarima" la suma de $14.200.000 al ítem "Sobre tarima"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $6.550.000 al ítem "Sobre tarima"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $46.750.000 al ítem "Iluminación"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $100.000 al ítem "F.O.H"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $19.600.000 al ítem "Sonido"
Trasladar del ítem " Generadores eléctricos" la suma de $54.750.000 al ítem "Sonido"

4. De acuerdo con los traslados presupuestales aprobados en el punto anterior, Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, procede a presentar el balance presupuestal de cada uno de los componentes del proyecto:

COMPONENTE: FORMACIÓN -ESCUELA ARTE A LA KY
Presupuesto total: $ 126.130.000
Saldo pendiente por ejecutar: $126.130.000
Comprometido a la fecha: $0
Porcentaje de ejecución a la fecha: 0%
A la fecha no se han llevado a cabo acciones en este componente.

COMPONENTE: CIRCULACIÓN -FESTIVAL ARTE A LA KY
Presupuesto total: $ 56.325.000
Saldo pendiente por ejecutar: $56.325.000
Comprometido a la fecha: $0
Porcentaje de ejecución a la fecha: 0%
A la fecha no se han llevado a cabo acciones en este componente.

COMPONENTE: PRODUCIÓN, TÉCNICA Y LÓGISTICA:
Presupuesto total: $ 717.450.000
Saldo pendiente por ejecutar: $0
Comprometido a la fecha: $717.450.000
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

A la fecha se han garantizado los servicios de producción, técnica y logística, para el desarrollo de las actividades de circulación enmarcadas en las estrategias, programas y/o festivales de la entidad, permitiendo altos estándares de calidad en los servicios artísticos y culturales que el Idartes ofrece a la ciudadanía, para el goce efectivo de sus derechos culturales.

COMPONENTE: COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO
Presupuesto total: $ 103.767.022
Saldo pendiente por ejecutar: $ 103.767.022
Comprometido a la fecha: $169.961.760
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

A la fecha se ha garantizado el recurso humano necesario para la coordinación general y apoyo administrativo de cada una de las actividades desarrolladas en el proyecto. Sin embargo, no se han remitido soportes de los desembolsos al interior del equipo administrativo del proyecto.

APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS

La Corporación Topofilia para el proyecto "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomentan las prácticas artisticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte, presenta el estado de los ítems de contrapartida del proyecto:

1. Mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.
2. Mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.
3. Mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.
4. Acciones de divulgación, conformadas por: Un (1) documento estrategia de comunicación del proyecto: Documento que contiene la narrativa, mensaje, tácticas y productos del proyecto, con el objetivo de fortalecer la difusión de cada una de las actividades, Una (1) Parrilla de actividades desde el inicio del contrato hasta la finalización, con tiempos, espacios, productos visuales, contenido, Copy de cada producto que se utilizarán para la difusión y/o divulgación, Equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros para la recolección de material para los productos de difusión. (Según sea el caso), Formatos de salida de equipos audiovisuales: Formatos de validación de los equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros que se utilizan para la recolección de material visual en cada una de las actividades a realizar, Formato de uso de espacio: Formato de validación de uso de los espacios en caso de ser utilizado para entrevistas, fotografías y /o recolección de material, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes, Un (1) video de 1 minuto 30 seg realizado por un influencer , con el objetivo de divulgación de las actividades a realizar, Una (1) pauta en los canales de Instagram y Facebook, en la franja fin de semana y cuatro (4) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
5. Acciones de fortalecimiento, formación y gestión de públicos atendiendo a la misionalidad de la Subdirección de Artes y Gerencia de Música: Una (1) Documento de analisis y seguimiento para el fortalecimiento y formación de públicos en los eventos realizados en el proyecto, un (1) informe v isual final de gestión, un (1) documento percepción formación de públicos.

5. Lina Maria Gaviria Hurtado, Subdirectora de las Artes en calidad de Ordenadora del gasto, manifiesta a los asistentes de la reunión que la ejecución del convenio se ha realizado en debida forma, habiéndose efectuado a la fecha un 100% de los compromisos del componente de logistica de eventos; 92,74% del componente de alquiler lo cual corresponde a producción técnica que está integrada por: techo, tarima, estructura, sobretarima, sonido, iluminación, video, generadores eléctricos, F.O.H. Es así como a la fecha se cuenta con el 73,06% del valor total comprometido del convenio.

Asimismo, se destaca que el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística ha demostrado un impacto significativo en la organización de eventos, particularmente en el Festival Rock al Parque, al proporcionar escenarios de alta calidad para el desarrollo del evento en la ciudad. Es importante señalar que los procesos de circulación, participación y apropiación de las artes impulsados por el Idartes como los Festivales al Parque, las acciones en las distintas dimensiones del arte desde las diferentes gerencias y los diversos equipamientos de la entidad y los diferentes proyectios y lineas estrategicas, se han consolidado como los principales amplificadores artísticos, convirtiéndose en factores clave de identidad para la ciudad de Bogotá. Estos eventos brindan a los ciudadanos espacios de encuentro y convivencia, donde se celebran diversas formas de vivir la ciudad, promoviendo el multiculturalismo y la inclusión, y ofreciendo oportunidades para la expresión, el disfrute y el conocimiento colectivo de las manifestaciones artísticas.

Por ello, resulta necesario fortalecer este componente transversal de Producción, Técnica y Logística, ya que es fundamental mejorar las condiciones que permitirán ampliar el alcance de estas actividades, beneficiando a un mayor número de ciudadanos. Además, este componente debe generar estrategias de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, fomentando la participación activa tanto de los agentes del sector artístico como de la ciudadanía.

En este sentido, el componente de Producción, Técnica y Logística incluye también el cabinas sanitarias, mobiliario y vallas, ya que es esencial garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos, estrategias, programas y festivales. Esto asegura tanto el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en relación con la gestión de aglomeraciones de público, como el bienestar de los participantes y asistentes. De esta manera, se promueve un entorno seguro y favorable para la realización de los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.

Item: Recurso humano-Salud y primeros auxilios

Descripción: Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) - mbulancia Medicalizada (1 hora).

A la fecha, se han ejecutado doscientos ochenta y tres (283) paquetes de equipo humano de salud, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y los eventos programados, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total de quinientos veintiocho (528) paquetes de equipo humano de salud y primeros auxilios. De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($625,000), por tanto, el valor correspondiente a los quinientos veintiocho (528) paquetes de equipo humano de de salud y primeros auxilios, es por TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($330,330,974).

Ítem: Técnica- Sonido

Descripción:Se requiere un sistema profesional line array de una marca reconocida a nivel mundial que garantice 100 [dB SPL] (de 40 [Hz] a 20 [KHz]) en toda el área de audiencia que determine el IDARTES • P.A. principal, dos sistemas de outfills y mínimo 4 torres de relevos de frecuencias medias altas y 4 relevos de frecuencias bajas que podrán ser voladas o a piso, según lo determine el IDARTES. • Tres (3) consolas digitales de sesenta y cuatro 64 canales mínimo. Mas Una (1) consola digital de sesenta y cuatro 64 canales como Back up. Además, deben contar con router para realizar la conexión con dispositivos móviles. Las consolas serán de las marcas y referencias que determine el IDARTES.
• Consola para continuidad del evento de mínimo 16 canales.
• Contar con sistema de comunicación talkback entre consolas.
• Snake con 3 Fan Outs. El cable principal del sistema de P.A. debe tener una medida aproximada a 80 metros. El fan out para Broadcast debe tener una medida mínima de 40 metros.
• Sub-snakes con conectores y mangueras de acople fácil y seguro (W1, Amphenol)
• Software para análisis y calibración del sistema de sonido. Durante todo el evento se debe estar en constante calibración del sistema.
• Sistema de monitoreo en sistemas In-Ear (Solo se aceptarán equipos con combinador de antena) y parlantería, microfonería, bases y cableado necesario, tal y como lo determine el IDARTES.
• Un (1) acondicionador de corriente para protección.
• Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores.(,,,)
.

A la fecha, se han ejecutado un (1) paquete de sistema de sonido, sin embargo, teniendo en cuenta los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y los eventos programados, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total de tres (3) sistema profesional line array. De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000), por tanto, el valor correspondiente a los tres (3) paquete de sistema de sonido por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144,000.000).

Ítem: Técnica- Cabinas sanitarias

Descripción: Paquete de cabinas sanitarias que contemplen: -Mínimo ciento cuarena (140) cabinas sanitarias de recirculación por dos días. -Mínimo dos (2) cabinas sanitarias para personas con discapacidad por dos días. -Mínimo quince (15) lavamanos portátiles por dos días. -Mínimo una (1) cabina sanitarias VIP por dos días. - Mínimo trece (13) operarios.

Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se incluye el ítem de Cabinas Sanitarias, que resulta esencial para garantizar las condiciones necesarias y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en relación con la aglomeración de público. Esto es fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, promoviendo un entorno adecuado para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el recurso requerido para este item es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49,951,440); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

Ítem: Técnica- Paquete de Mobiliario

Descripción: Paquete de mobiliario que contemple: Panelería mts lineales, Camerinos 5x4 metros con panelería, Puertas para camerinos, Escritorio tipo oficina, Sillas plegables acolchadas, Sofá 3 pax, Lámpara de pie, Mesa banquetera, Accesorios decorativos, Calentadores de ambiente de pie, Sala con 2 sofás de 3 pax, 2 poltronas, mesa de centro y tapete decorativo, Mesas tipo bar, y Sillas tipo barra.

Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se incluye el ítem de paquete mobiliario, fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, creando un entorno propicio para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el recurso requerido para este item es por valor de TREINTA Y UN MIILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($31.370.360); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

item: Técnica- Vallas

Descripción: - Minimo trecientas (300) Vallas de separación. - Mínimo doscientos cuarenta y seis (246) Metros de muro de contención. - Mínimo trescientos setenta (379) Malla de aislamiento perimetral de 2 metros cada una.-El cuerpo de la valla debe ser en lámina metálica y/o en varilla de acero. -Las vallas de separación deben encontrarse en óptimo estado de presentación, funcionamiento y calidad. -El asociado debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario para el montaje y desmontaje, el cual debe contar con los elementos de protección personal acordes para la labor a desarrollar. -Las vallas deben ser de color negro o gris.
Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este contexto, se incluye el ítem de vallas, que resulta fundamental para garantizar la seguridad, el orden y la adecuada organización de los espacios destinados a las actividades programadas. Las vallas permiten delimitar áreas de acceso, gestionar el flujo de público y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos en cuanto a la aglomeración de personas. De esta manera, se contribuye a crear un entorno seguro y controlado para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, favoreciendo la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el recurso requerido para este item es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($49.514.000); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

En este orden de ideas y tomando en consideración el artículo No. 40 de la Ley 80 de 1993 que establece "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", la entidad establece la necesidad de efectuar una adición por el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202)** de los cuales TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($30.532.428), corresponden al 9% para los Gastos administrativos asociados al proyecto, y TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($308.716.774) para desarrollar las acciones del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA tal como se describió anteriormente, en aras de garantizar que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes.

Julie Alexandra Cortés Bautista, representante legal de la Corporación Topofilia manifiesta que aportará a esta estrategia la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252), en el COMPONENTE DE OFRECIMIENTOS CORPORACIÓN TOPOFILIA CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS (APORTES EN ESPECIE), así:

1. Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, inculidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
2. Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
3. Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY

Estando de acuerdo los miembros del comité con la necesidad y pertinencia de modificar y adicionar, Lina Maria Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes, en calidad de Ordenadora del Gasto, manifiesta que adelantará las gestiones pertinentes ante la Oficina Asesora Jurídica, para tramitar modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No.3258 de 2024, en los siguientes términos:

Expuestos los argumentos por las partes intervinientes en la reunión, la Ordenadora del gasto solicita a la Oficina Asesora Jurídica:

1. Adicionar al convenio de asociación No. 3258 de 2024 la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($380.705.454) de los cuales TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202) son aportados por el Idartes y CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252) son aportados por la ESAL en especie.

2. Modificar la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS

CDP	Destinación	Origen de los recursos	Rubro	Descripción	Código BPIN	Valor
5661	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$217.414.122
5662	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$771.703.840
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$253.681.203
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$48.473.309
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$9.240.000
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$1.000.000
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$39.420
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$2.672.881
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$13.470.390
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$10.671.999

Nota: En la solicitud de modificación se incorporará toda la información del cdp, tomando en consideración que luego de aprobada el acta se procederá a solicitar el cdp que ampara la adición.

3. Modificar el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: "VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.482.610.454), discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.321.154.202). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), que corresponden a aportes en especie.

4. Modificar la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: "FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El aporte del IDARTES será por la suma de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.000), la cual se desembolsará de la siguiente manera: (...)

Un segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($747.181.532) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.

Un tercero y último desembolso por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($132.115.420), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación. (,,,)

5. Modificar el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: "La ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA, aportará al convenio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), representada en: (...)

6, Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, inculidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
7, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
8, Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY (...)

7. Modificar los COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS.

1, Aportar al convenio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252) que corresponden a aportes en especie. (...)

7, Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, inculidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
8, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
9, Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY.

El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas. Teniendo en cuenta que los productos específicos del COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA, ya se encuentran contenidos dentro de los productos del convenio, las partes acuerdan que la adición no genera productos adicionales a los inicialmente establecidos.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Las partes acuerdan seguir llevando a cabo las mesas de seguimiento al convenio, para verificar el estado de avance de las acciones contempladas en cada uno de los componentes, así como llevar un control en tiempo real del presupuesto.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar los trámites correspondientes a la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No. 3258 de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II.	15/11/2024
Aprobar en la plataforma transaccional SECOP II, la modificación No. 1 y adición No. 1 del del convenio de asociación No. 3258 de 2024.	15/11/2024
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No. 3258 de 2024	15/11/2024

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Ordenador del Gasto o su delegado
52.247.497
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



DANIEL SANCHEZ SANCHEZ
Coordinador del proyecto
1.022.947.537
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
Representante Legal
53.002.321
CORPORACIÓN TOPOFILIA



ANA MARCELA MORA
Secretaria Técnica
1.023.866.229
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Julie Alexandra Cortés Bautista

ARTE – GESTIÓN – PRODUCCIÓN – FORMACIÓN - INVESTIGACIÓN

RESUMEN

- Experiencia en coordinación de equipos administrativos, financieros, operativos y territoriales con énfasis en el sector de las artes, la cultura y las humanidades
- Experiencia en el control financiero de proyectos hasta de 1000 millones de pesos colombianos (220 mil dólares)
- Habilidades y competencias de orientación al logro
- Gestión de relaciones interpersonales, resolución de conflictos y toma de decisiones con los equipos de trabajo y con los aliados
- Liderazgo, compromiso y creatividad en cada una de las acciones a realizar
- Hacer parte del equipo trabajo del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá (FITB), el festival de teatro más importante de Suramérica
-Hacer parte de una fuente y fábrica de sonrisas y felicidad por medio de contenidos experienciales en las artes, la cultura y las humanidades.
-Directora Ejecutiva (Co-Founder Topofilia: (**https://topofilia.com/topofilia/).**

ESTUDIOS

2023 Bogotá-Colombia	Formación en Programa de Gestión de Innovación (PGI 19) – **Cámara y Comercio de Bogotá CCB**
2022 Bogotá-Colombia	Formación para el fortalecimiento del liderazgo y el emprendimiento de las mujeres. **Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, Universidad Pontificia Bolivariana -UPB- Instituto de Cooperación Internacional y de Desarrollo Internacional y Desarrollo Municipal de Madrid. (INCIDEM).**
2018 Bogotá-Colombia	Programa Territorio Crea – Formación Emprendimiento Cultural y Creativo. **Ministerio de Cultura – Programa de las Naciones Unidas**
2010 Milán- Italia	Máster Eventos Culturales, MEC, performing art y nueva creatividad. **Università Cattolica del Sacro Cuore**
2008 Milán- Italia	Especialización Educación a la Teatralidad. **Università Cattolica del Sacro Cuore**
2007 Bogotá-Colombia	Diplomado Gerencia estratégica de proyectos **Cámara y Comercio de Bogotá**
2005 Bogotá- Colombia	Maestra en Artes Escénicas con énfasis en Actuación. **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

INFORMACIÓN

+601 3012688099

julieacortesb@gmail.com

Bogotá, Colombia

HABILIDADES

- Negociación
- Flexibilidad
- Enfoque
- Respeto
- Pensamiento Crítico
- Apertura al cambio
- Adaptabilidad

Julie Alexandra Cortés Bautista

ARTE -GESTIÓN – PRODUCCIÓN – FORMACIÓN - INVESTIGACIÓN

IDIOMAS

Español
Italiano
Ingles

REFERENCIAS

Alejandro Hidalgo
Director de Operaciones
Coliseo Live
316 4444484

Yaneth Marín
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
310 6803609

Sebastián Espinosa
Usaid /Acdi Voca
Comunicaciones
314 248363

EXPERIENCIA LABORAL

1. Julio 2001 – Actualidad

TopofiliaOrg – **Directora general de proyectos**
Bogotá -Colombia.

- 22 años de experiencia y gestión de proyectos en artes, cultura y humanidades
- 20 localidades impactadas de 20 en la ciudad de Bogotá
- Más de 10 mil millones ejecutados en procesos culturales, sociales, ambientales y patrimoniales
- 100% de ejecución a satisfacción de los más de 80 proyectos contratados
- Experiencia con empresa privada y pública con presupuestos contratados y entregados en donación.
- Calidad y resultados esperados en el proceso y producto.

2. Febrero 2017 – diciembre 2028

Corporación Universitaria Escuela de Artes y Letras – **Docente de Semiótica escénica, investigación y gestión de proyectos.**
Bogotá -Colombia

- Estudiantes con pensamiento crítico
- Estudiantes con enfoque y respeto por si mismos y su entorno
- Estudiantes con información e investigación en artes, las humanidades y la vida.

3. Abril 2000 – Abril 2014

Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá -FITB-
Coordinadora general de taquilla.
Bogotá -Colombia

- Coordinadora general de taquillas Año 2000-2002-2006-2010-2012-2014
- Resultados administrativos y operativos, trabajando en compañía de la empresa Tuboleta.

4. Enero 2008 – Diciembre 2008

Athlas Onlus Italia - **Docente de Teatro.**
Milán - Italia

- Docente de arte dramático para niños y jóvenes entre los 4 y 18 años.
- Seguimiento, desarrollo y resultados cognitivos de los integrantes sin y con discapacidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALI

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestra en Artes Escénicas con énfasis en Actuación

A

Julie Alexandra Cortés Bautista

Con c.c. No. 53.002.321 Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 4 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2005

Nº 0000

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que ***Julie Alexandra Cortés Bautista***

participó en el diplomado

GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Realizado del 27 de febrero al 31 de mayo de 2007 en Bogotá,
Intensidad : 120 horas

María Fernanda Campo
PRESIDENTA EJECUTIVA

UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE

CORSO DI PERFEZIONAMENTO UNIVERSITARIO
"Educazione alla teatralità. La consapevolezza del sé"

Istituito con Decreto Rettorale n. 4803 dell'8 gennaio 2008

Si conferisce alla dottoressa

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA

nata a Bogotà (Colombia) il 5 aprile 1983

che ha frequentato con profitto il corso nell'anno accademico 2007/2008

l'attestato di

PERFEZIONAMENTO UNIVERSITARIO
"Educazione alla teatralità. La consapevolezza del sé"

IL RETTORE

IL DIRETTORE AMMINISTRATIVO

IL DIRETTORE DEL CORSO

D·O·M

UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE

REPUBBLICA ITALIANA

IN NOME DELLA LEGGE, NOI

LORENZO ORNAGHI

RETTORE MAGNIFICO

VEDUTI GLI ATTESTATI DEGLI STUDI COMPIUTI NELL' A.A. 2008 / 2009 DA

Julie Alexandra CORTES BAUTISTA

NATA A BOGOTA' (COLOMBIA) IL 5 APRILE 1983

VEDUTO IL RISULTATO DELLA PROVA FINALE

AI SENSI DEL D.M. 22 OTTOBRE 2004 N.270, LE CONFERIAMO IL DIPLOMA DI

MASTER UNIVERSITARIO DI PRIMO LIVELLO IN EVENTI CULTURALI MEC

IL PRESENTE DIPLOMA VIENE RILASCIATO A TUTTI GLI EFFETTI DI LEGGE

LI, 3 SETTEMBRE 2009

IL RETTORE

IL PRESIDE DELLA FACOLTA' DI LETTERE E FILOSOFIA

IL DIRETTORE AMMINISTRATIVO

IL DIRETTORE DEL CORSO

Universidad Pontificia Bolivariana

Vigilada Mineducación

Certifica que:

Julie Alexandra Cortes Bautista

CC. 53002321

Participó como estudiante en el programa

Formación para el Fortalecimiento del Liderazgo y el Emprendimiento de las Mujeres en el Sector Cultural en Bogotá

Realizado en Bogotá y entregado el 13 de diciembre de 2022

Con una intensidad horaria de 80 horas

Este programa de formación se hace en el marco del proyecto Red Distrital de Distritos Creativos, una estrategia con enfoque de género y derechos humanos, para la reactivación social, cultural y económica en Bogotá, como respuesta a la crisis generada por el COVID-19. Es una iniciativa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá y el Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal INCIDEM, que es financiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Juan Carlos de la Cruz Pérez Pérez
Director de Extensión Multicampus
Universidad Pontificia Bolivariana

Jorge Alberto Calle D'Aleman
Decano Escuela de Economía, Administración y Negocios
Universidad Pontificia Bolivariana

La BOGOTÁ que estamos construyendo

REDD Red Distrital Empresas Creativas y Servicios Culturales | UPB | incidem | MADRID | Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Corporación
Escuela De Artes y Letras
Institución Universitaria
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del M.E.N.
Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
NIT: 860.504.543-1

LA CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, de Bogotá D.C., con personeria juridica N° 6272 de 1983, en cumplimiento de los Articulos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 y Res. N° 415 del 6 de febrero de 2007 del M:E:N.

HECE CONSTAR:

Que la señora **JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA**, identificada con cedula de Cuidadania N°53,002321 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a la institucion como Docente, Bajo los siguientes contratos:

- Contrato civil de prestacion de servicios para docentes, desde el 07 de febrero de 2017 hasta el 12 de junio de 2017.
- Contrato individual de trabajo para docentes de catedra, desde el 08 de agosto de 2017 hasta el 05 de diciembre de 2017.
- Contrato civil de prestacion de servicios para docentes ocasionales, desde el 06 de febrero de 2018 hasta el 12 de junio de 2018.

La presente se firma a solicitud de la interesada,en la Cuidad de Bogotá a los 02 dias del mes de mayo de 2019.

Cordialmente;

MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VICERRECTORA DE EVALUACION Y CALIDAD
5417173 Ext 14

Elaboró: Viviana Garcia Rosario asistente RRHH
Revisó: Camila Diaz Ardila Directora RRHH
Aprobó: Marcela Rodriguez Rodriguez

A QUIEN LE INTERESE

EL FESTIVAL IBEROMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

Que la señorita JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía 53.002.321 de Bogotá, se desempeño como COORDINADORA DE TAQUILLAS teniendo a cargo el contacto directo con Coltiques –TuBoleta – y coordinando el recurso humano, horarios, equipos y productos y responsabilidad de entradas en los espectáculos nacionales y distritales en los siguientes festivales:

2014 **XIV FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ**

Fecha de Inicio: Junio 06 de 2013
Fecha de Finalización: 25 de Abril de 2014
Valor del contrato: $2.000.000 x mes

2012 **XIII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ**

Fecha de Inicio: 01 Octubre de 2011
Fecha de Finalización: 10 de Abril de 2012
Valor del contrato: $12.000.000

2010 **XII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ**

Fecha de Inicio: Febrero 8 de 2010
Fecha de Finalización: 5 de Abril de 2010
Valor del contrato: $4.000.000

2006 **X FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ**

Fecha de Inicio: Septiembre de 2005
Fecha de Finalización: 25 de Abril de 2006
Valor del contrato: SMLV del año 2005 x mes

2002 **VIII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ**

Fecha de Inicio: 01 Agosto de 2001
Fecha de Finalización: 31 de Marzo de 2002
Valor del contrato: SMLV del año 2005 x mes

Se expide a solicitud del interesado, el día diez y seis (16) de septiembre de 2014.

Stella Ríos
Secretaria General
Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá

TOPOFILIA
CORPORACIÓN

CORPORACIÓN TOPOFILIA

NIT 830.089.648-6

Certifica que:

Julie Alexandra Cortes Bautista identificada con cedula de ciudadanía No **53.002.321** de Bogotá, trabajo en nuestra empresa como **COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS ARTÍSTICO Y CULTURAL** desde Enero 24 de 2011 hasta el 24 de Diciembre de 2019 en los siguientes proyectos:

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1075-2019
  Objeto del Contrato: Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Programa Plataforma Danza Bogotá 2019", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del programa en las dimensiones de creación, circulación, formación y apropiación en Danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza".
  Fecha de inicio: Marzo 15 de 2019
  Fecha de finalización: Diciembre 15 de 2019
  Valor del Contrato: $ 654.692.500

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1701 -2019
  Objeto del Contrato: Prestar el servicio al Instituto Distrital de las Artes, para la realización del módulo de talleres de profundización y actualización musical "Modulación 2019" y la realización de Seminario de redes y trabajo colaborativo "Seremus 2019"
  Fecha de inicio: Agosto 22 de 2019
  Fecha de finalización: Diciembre 23 de 2019
  Valor del Contrato: $ 101.800.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1726 -2019
  Objeto del Contrato: Realizar a cabalidad y en apoyo del Instituto Distrital de las Artes el contrato de prestación de servicio que tiene como obeto llevar

a cabo cada una de las actividades de los 5 componentes (Festival Crea + La Ciudad Va al Crea + Feria del emprendimiento + Muestras zonales crea + Actividades especiales por área)

Fecha de inicio: Agosto 29 de 2019
Fecha de finalización: Diciembre 15 de 2019
Valor del Contrato: $ 328.000.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1525 -2019
  Objeto del Contrato: Prestar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – servicios artísticos para la realización y presentación de funciones de obras escénicas de pequeño y mediano formato dirigidas exclusivamente a la primera infancia, para el desarrollo de la estrategia de circulación en el marco del proyecto 993-Experiencias artísticas para la primera infancia.
  Fecha de inicio: Julio 8 de 2019
  Fecha de finalización: Diciembre 10 de 2019
  Valor del Contrato: $ 97.900.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1538 -2018
  Objeto del Contrato: Prestar el servicio al Instituto Distrital de las Artes, en la realización de programación de actividades de los proyectos Serenatas al Centro, Relatos Mayores y En Clave de calle de acorde a los lineamentos definidos por la entidad
  Fecha de inicio: Septiembre 13 de 2018
  Fecha de finalización: Diciembre 12 de 2018
  Valor del Contrato: $ 168.000.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1170-2018
  Objeto del Contrato: Realizar la coproduccion con el instituto distriral de las artes - IDARTES- del evento denomidano "convención internacional de economia de la noche", tendiente al fortalecimiento de la economia de la musica en la ciudad, alrededor de los escenarios de Musica en vivo, componentes fundamentales de la oferta de entretenimiento nocturno de Bogotá, en el marco del plan de desarrollo 2016-2020 "Bogotá mejor para todos"
  Fecha de inicio: Junio 18 de 2018
  Fecha de finalización: Diciembre 5 de 2018
  Valor del Contrato: $ 125.000.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1435-2018

Objeto del Contrato: Prestar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – servicios artísticos para la realización y presentación de funciones de obras escénicas de pequeño y mediano formato dirigidas exclusivamente a la primera infancia, para el desarrollo de la estrategia de circulación en el marco del proyecto 993- Experiencias artísticas para la primera infancia.
Fecha de inicio: 28 de Agosto 201
Fecha de finalización: Diciembre 30 de 2018
Valor del Contrato: $ 137.850.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 376-2018
  Objeto del Contrato: Apoyar al Idartes en la coordinación general de las actividades de circulación en el marco de la celebración del Día internacional de la Danza, el Día de la Afrocolombianidad, la Red de Festivales, el Encuentro de Ballet y el Encuentro de Dramaturgia.
  Fecha de inicio: Enero 24 de 2018
  Fecha de finalización: Diciembre 30 de 2018
  Valor del Contrato: $70.000.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: **No. 1730 de 2017**
  Objeto del Contrato: Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización de las actividades de circulación en el marco del proyecto 982 "Formación artística en la escuela y la ciudad.
  Fecha de inicio: Noviembre 4 de 2017
  Fecha de finalización: Marzo 24 de 2018
  Valor del Contrato: $ 270.320.400

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1678 de 2017
  Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre la SecMujer e IDARTES para la promoción del derecho a una cultura libre de sexismos, así como para la visibilización de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.
  Fecha de inicio: Octubre de 2017
  Fecha de finalización: Diciembre de 2017
  Valor del Contrato: $200.320.000

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1757 de 2017
  Objeto del Contrato: Realizar la gestión logística, operativa y asistencial de seis (6) asambleas de los sectores artísticos de danza, música, literatura, audiovisuales, arte dramático y artes visuales.
  Fecha de inicio: Diciembre 1 de 2017
  Fecha de finalización: Diciembre 21 de 2017
  Valor del Contrato: $50.000.000

- **Entidad:** ***Secretaría de Gobierno***
  No Contrato: 947 DE 2016
  Objeto del Contrato: Realizar el montaje y operación del distrito "Corredor Fotográfico RAICES EN CEMENTO" para visibilizar las comunidades étnicas que viven en el Distrito Capital.
  Fecha de inicio: Diciembre 13 de 2016
  Fecha de finalización: Marzo 30 de 2017
  Valor del Contrato: $ 45.118.200

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 1038-2013
  Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, y financieros con el propósito de impulsar el proceso de formación artística de los niños, niñas, adolecentes y jóvenes de los colegios del distrito capital, en el marco del programa Jornada Educativa Única para la Excelencia Académica y la Formación Integral, como aporte a la construcción de una Bogotá Humana.
  Fecha de inicio: 24 de Julio de 2015
  Fecha de finalización: 28 de Abril 2017
  Valor del Contrato: $ 564.203.423

- **Entidad:** ***Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-***
  No Contrato: 0733 de 2014
  Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la corporación Topofilia y el instituto distrital de las artes IDARTES, para desarrollar el proyecto "infancias con voz" que vincula actores públicos y privados en el ejercicio de la ciudadanía activa, orientada a la población infantil y Juvenil.
  Fecha de inicio: 10 de Noviembre de 2014
  Fecha de finalización: Septiembre 30 de 2015
  Valor del Contrato: $ 413.050.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No Contrato: 096 de 2013
  Objeto del Contrato: Presentar los servicios de apoyo logístico, curatorial y organizacional para la realización e intervención artística en espacio público de la actividad de Galería Urbana Nocturna del "Corredor Cultural".
  Fecha de inicio: 9 de mayo de 2014
  Fecha de finalización: 12 de Septiembre de 2014
  Valor del Contrato: $ 155.613.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No Contrato: **093 de 2013**
  Objeto del Contrato: "Apoyar iniciativas de organizaciones sociales y comunitarias de la Localidad de Chapinero".
  Fecha de inicio: 13 de Enero de 2014
  Fecha de finalización: 12 de Mayo de 2014
  Valor del Contrato: $36.950.000

- **Entidad:** ***Jardín Botánico José Celestino Mútis***
  No Contrato: 142 de 2014
  Objeto del Contrato: Ejecutar cuatro montajes diferentes de danza - teatro que hagan visible la dimensión ambiental en espacio territorial del distrito capital con el fin de promover la reflexión, toma de conciencia ciudadana sobre la relación cultura - naturaleza, las soluciones y alternativas ecológicas ambientales, que promuevan el cuidado y el respeto por el medio ambiente.
  Fecha de inicio: Diciembre 2 de 2012
  Fecha de finalización: Febrero 5 de 2013
  Valor del Contrato: $ $ 9.360.000

- **Entidad:** ***Jardín Botánico José Celestino Mútis***
  No Contrato: **1162 de 2012**
  Objeto del Contrato: Prestar los servicios para la realización de cuatro (04) funciones de teatro foro, sobre temas de control y prevención de la contaminación atmosférica y electromagnética en la Localidad de Barrios Unidos, en el marco del convenio 053-2011.
  Fecha de inicio: 06 de Diciembre de 2012
  Fecha de finalización: 5 de Febrero de 2013
  Valor del Contrato: $$13.580.000

- **Entidad:** ***Caja de compensación -Compensar***
  No Contrato: C-609- 2012
  Objeto del Contrato: Adelantar los ejes temáticos y centros de interés y articular este desarrollo a los procesos curriculares, las metodologías y el

avance de estrategias lúdicas y didácticas según el PEI de la institución generando un proceso de aprendizaje pertinente y contextualizado

Fecha de inicio: 16 de octubre de 2012
Fecha de finalización: 17 de Mayo de 2013
Valor del Contrato: $ $158.108.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No Contrato: 110 de 2011
  Objeto del Contrato: "Apoyo a la Formación en Artes y Ciencias a Niñas, Niños y Jóvenes de la Localidad" Realizar las labores de diseño, montaje y presentación de una serie campaña artísticas- pedagógicas, orientadas a formar en artes escénicas a las niñas, niños y jóvenes de la localidad de chapinero, teniendo como temática la cultura ciudadana en materia de promoción y sensibilización de las normas de convivencia, acorde con lo contemplado en el componente tres (3) "Formación en Artes Escénicas" del proyecto 503: "Apoyo a la formación en artes y ciencias a niñas, niños y jóvenes de la localidad".
  Fecha de inicio: 17 de Enero de 2012
  Fecha de finalización: 30 de Octubre de 2012
  Valor del Contrato: $ $ 101.845.000

- **Entidad:** ***Colombiana de tiquetes "COLTICKETS S.A."***
  Objeto del Contrato: Promotor del Evento "BALLET NACIONAL DE RUSIA" Obras presentadas Cascanueces y el Lago de los Cisnes.
  Fecha de inicio: 1 de Enero de 2012
  Fecha de finalización: 31 de Octubre de 2012
  Valor del Contrato: $ 34.577.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Municipal de Mosquera N0 049 de 2012***
  No Contrato: 049 de 2012
  Objeto del Contrato: Apoyo logístico al programa de desarrollo agropecuario para la celebración del día del campesino del Municipio de Mosquera – Cundinamarca.
  Fecha de inicio: 27 de Julio de 2012
  Fecha de finalización: 29 de Julio de 2012
  Valor del Contrato: $ 23.265.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No Contrato: 094 de 2011
  Objeto del Contrato: Realizar un proceso un proceso de gestión, apoyo, formación y acompañamiento a iniciativas culturales, artísticas e investigativas planteadas por grupos de Culturas Juveniles que

permiten generar mecanismos de convivencia pacífica y resolución de conflictos entre estos grupos y la comunidad en general, acorde con lo anotado en el componente uno (1) "Visibilizaciòn de las culturas urbanas" del proyecto 565 denominado "Acciones para reducir la discriminación e intolerancia hacia y entre grupos poblacionales", de conformidad a los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.

Fecha de inicio: 15 de Noviembre de 2011
Fecha de finalización: 14 de Junio de 2012
Valor del Contrato: $ 88.428.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Mayor de Bogotá***
  No Contrato: 1110112-286- 2011
  Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios para la organización de actividades de fortalecimiento institucional requeridos por la secretaria general y la agenda de gobierno
  Fecha de inicio: 24 de Agosto de 2011
  Fecha de finalización: 8 de Mayo de 2012
  Valor del Contrato: $ 178.565.79

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No de Contrato: 093 de 2010
  Objeto: El contratista se obliga para con el Fondo a diseñar y realizar recorridos culturales y patrimoniales en la Localidad de Chapinero para promover y divulgar la memoria histórica, patrimonial y cultural.
  Fecha de Inicio: 14 de Enero de 2011
  Fecha de Finalización: 31 de Agosto de 2011
  VALOR: $ 58.750.400

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No de Contrato: 073 de 2010
  Objeto: "Celebración Tradicionales" del Proyecto 505 "Implementación de políticas, programas y acciones culturas en la Localidad." De conformidad a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato.Realización de las Celebraciones Tradicionales: Festival de la Cuentearía, Cine Foro Infantil, Día del Artista Local, Día del Campesino, Día de la localidad y Festival Ambiental.
  Fecha de inicio: 02 de Diciembre de 2010
  Fecha de finalización: 01 de Mayo de 2011
  Valor: $ 75.050.000

- **Entidad:** ***Universidad Distrital Francisco José de Caldas***
  No de Contrato: 833 de 2012
  Objeto: Prestar los servicios para realizar el registro fotográfico de la temporada de estrenos 2012 y la administración de los recursos correspondientes a los montajes de IV año de teatro y danza, pertenecientes a los estudiantes del proyecto circular de artes escénicas de la facultad de artes ASA, para el periodo académico 2012.
  Fecha de inicio: 01 de Enero de 2013
  Fecha de finalización: 01 de Octubre 2013
  Valor: $ 45.484.508

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No de Contrato: 092 de 2011
  Objeto: Ejecutar las diferentes actividades a desarrollar en el componente No 1 eventos culturales de chapinero correspondientes al proyecto "505, implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad" específicamente en la actividad de celebraciones tradicionales cumpliendo con el objetivo y los lineamientos establecidos en el proyecto, los estudios previos el pliego de condiciones ya la propuesta seleccionada.
  Fecha de inicio: 10 de Octubre de 2011
  Fecha de finalización: 20 de Marzo de 2012
  Valor: $ 117.924.800

- **Entidad:** Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
  No de Contrato: 242 de 2011
  Objeto: Aunar esfuerzos entre la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Topofilia, para realizar el proyecto "Casas de la Cultura y su Política Pública", en el marco del plan de desarrollo "Bogotá Positiva: Para vivir Mejor" de conformidad con el proyecto adjunto el cual hace parte integral del convenio.
  Fecha de inicio: 19 de Julio de 2011
  Fecha de finalización: 1 de Enero de 2012
  Valor: $ 60.820.000

- **Entidad:** ***Alcaldía Local de Chapinero***
  No de Contrato: No 090-2010
  Objeto: Ejecución del componente No. 3 denominado, Zonas Seguras Para Mujeres, del proyecto No. 0562 titulado, Acciones para disminuir los niveles delincuenciales en la Localidad de

TOPOFILIA
CORPORACIÓN

	Chapinero. Crear un diagnóstico de las zonas inseguras para las mujeres en la Localidad de Chapinero. Capacitar a 100 en 24 sesiones cada una de tres horas en Defensa personal, aikido y KrafMag. Creación de la ruta segura para las mujeres.
Fecha de inicio:	19 de Enero de 2011
Fecha de finalización:	30 de Septiembre de 2011
Valor:	$ 97.683.600

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Mayo del año dos mil veinte 2020

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente

Carlos Alfonso Cortes Bautista
C.C. 79.684.958 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN TOPOFILIA
Nit. 830089648-6
www.topofilia.com.co
Topofilia@gmail.com

CORPORACIÓN TOPOFILIA
amar por la cultura
Nit: 830089648-6